



ACTA Nº 20240220-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D^a Sonsoles Leonato Pérez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 23DT0087/NE PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL “EL RÍO PASA POR TU COLE” DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 609.060,23.- € sin IVA – 127.902,65.- € IVA – 736.962,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	SEDDAR UTE	502.368,48.-€
2	SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S.L.	457.000,00.-€

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

OTROS CRITERIOS:

Se valorará la experiencia del responsable del contrato, con dedicación parcial a la realización de los trabajos del mismo cuando supere los 2 años de experiencia en trabajos de sensibilización ambiental, conforme a los siguientes criterios:

Por experiencia igual o inferior a 2 años en trabajos de sensibilización ambiental: 0 puntos
Por cada año completo en trabajos de sensibilización ambiental a partir de los 2 primeros: 3 puntos

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 30 PUNTOS.

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Para un correcto estudio de las ofertas aportadas la valoración de otros criterios (POCAi) se aplaza para la próxima sesión de la Mesa de Contratación.

Una vez valorados los dos componentes de la proposición económica, se resolverá qué ofertas son admitidas y cuáles no, motivando la mesa esta decisión.

La presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 2.- Estudio de las aclaraciones solicitadas para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (criterio precio) e identificación de las ofertas anormalmente bajas del expediente:

2.1.- EXPEDIENTE 23DT0079/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 489.785,01.- € sin IVA – 102.854,85.- € IVA – 592.639,86.- € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.

Se procede al estudio de las aclaraciones solicitadas, que no subsanación, solicitada en la sesión celebrada el 6 de febrero (**ACTA 20240206-CHT-MC**) de las proposiciones económicas (criterio precio) presentadas por las empresas **Nº 3.- AIN ACTIVE, S.L.U., Nº 10.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., Nº 15.- NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.-QANAT INGENIERÍA, S.L. y Nº 20 UTE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)-CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

A continuación, la Presidenta propone la admisión de las mismas, siendo aceptada la propuesta por unanimidad, ya que al tratarse de un contrato de servicios legalmente puede ser presupuestado en precios unitarios, pero por un problema de redacción en el **ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** no se incluyeron el nº de unidades ni sus precios, provocando confusión en los licitadores a la hora de presentar sus ofertas, lo que podría generar un inconveniente en el momento de la ejecución material del contrato afectando solo a la empresa que resulte adjudicataria.

El resultado definitivo de la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3) es el siguiente:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros criterios (Max. 20 puntos)
1	ADASA SISTEMAS, S.A.U.-PGR CONSULTORES, S.L (PYME) [% UTE 50-50]	294.360,76.-€	20
2	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L (PYME)	302.687,13.-€	0
3	AIN ACTIVE, S.L.U. (PYME)	312.286,92.-€	20
4	ALAUDA INGENIERÍA, S.A. (PYME)	362.440,91.-€	20
5	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	291.373,10.-€	20
6	CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A.-CYGSA (PYME) SEGURIDAD DE PRESAS, S.A-SEGURPRESA (PYME) [% UTE 50-50]	294.311,81.-€	20
7	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L	308.940,23.-€	20
8	FULCRUM, PLANIFICACIÓN ANÁLISIS Y PROYECTOS, S.A. (PYME)	325.707,03.-€	20
10	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.(PYME)	299.534,02.-€	20
11	INTECSA-INARSA, S.A. UNIPERSONAL (PYME)	327.498,79.-€	20
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L (PYME)	299.748,42.-€	20
13	INYGES CONSULTORES, S.L.(PYME)-INGIOPSA INGENIERÍA, S.L (PYME) [% UTE 50-50]	318.360,25.-€	20

14	INYPESA CW INFRAESTRUCTURAS, S.L. (PYME)	298.700,00.-€	20
15	NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.- QANAT INGENIERÍA, S.L. (PYME) [% UTE 50-50]	312.835,06.-€	20
16	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME)	313.462,34.-€	20
17	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	330.820,00.-€	20
18	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	324.972,46.-€	20
19	UTE INPROES (PYME)-HGM (PYME) [% UTE 50-50]	259.297,95.-€	20
20	UTE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)-CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. (PYME) [% UTE 50-50]	303.303,00.-€	20

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 5.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

Nº 19.- UTE INPROES (PYME)-HGM (PYME) [% UTE 50-50]

La presidenta declara finalizado el acto de valoración de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23DT0082/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 83.181,00.- € sin IVA – 17.468,01.- € IVA – 100.649,01.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 6 de febrero de 2024 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por la empresa **AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.** así como del informe emitido por el jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura de fecha 15 de febrero de 2024 a dichas alegaciones.

Se procede al examen de dicho Informe y, por propuesta del representante de la Abogacía del Estado, la mesa considera que no se encuentra suficientemente razonado proponiendo la devolución del mismo al técnico para su revisión.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla